



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN
CÁMARA DE REPRESENTANTES
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2022.

Señor

JUEZ SEGUNDO PENAL DE CIRCUITO

Con función de ejecución de sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional

Calle 23 # 7-36 Piso 3

Bogotá, D.C.

jespazbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: 11001600025320068261100.

Postulado condenado JESÚS IGNACIO ROLDÁN PÉREZ.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín dentro del expediente con radicado 110016000253-2006-82611-00, comedidamente presentamos informe del estado del proceso, que se ordenó publicar durante el término de cinco (5) días en la página web www.camara.gov.co. Por economía procesal se reseñan las actuaciones posteriores al último informe hallado en el expediente, que data del 9 de diciembre de 2020¹.

1.- Sea lo primero indicar que el presente expediente fue asignado a los suscritos Representantes Investigadores mediante Resolución 309 del 20 de octubre de 2021, y fue recibido físicamente por el Representante Coordinador una vez notificado por la Comisión de Acusación. No obstante, no se ha corrido traslado del expediente al Representante Investigador Henry Cuellar Rico.

2.- Se trata de una voluminosa actuación que consta de siete (7) cuadernos principales, con abundante material probatorio obrante en dispositivos de almacenamiento, cuyo examen completo es un

¹ Folio 296 del Cuaderno Copia 6.

imposible físico en el lapso corrido desde la recepción física hasta la fecha. Más si se tienen en cuenta el receso de actividades del Congreso, la interrupción de los contratos de asesoría. Por esa razón, se incluirán en este documento las actuaciones más relevantes desde el último informe obrante, sin perjuicio de su ampliación tan pronto como sea posible terminar el examen integral.

3.- El 26 de enero de 2021 se recibió Informe de Policía Judicial No. 6158709, en el que se da cuenta y se suministran los datos de contacto de los ciudadanos JAIME ALBERTO PAERES JARAMILLO, apoderado de SALVATORE MANCUSO GÓMEZ; y JOSÉ MILAGROS LÓPEZ ZAPATA, ex alcalde del Municipio de Ituango (Antioquia).

4.- Mediante auto del 3 de febrero de 2021 se dispuso reprogramar los testimonios de SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, para el miércoles 28 de abril de 2021 a las 8 am; IVÁN ALFONSO JIMENEZ PIESCHACÓN, para el martes 27 de abril a las 8 am; MARILÚ MÉNDEZ RADA, martes 27 de abril a las 9:30 am; y RITO ALEJO DEL RÍO ROJAS, martes 27 de abril a las 11:30 am.

5.- Obra constancia² de que para la fecha y hora señalada el testigo SALVATORE MANCUSO GÓMEZ no compareció a la diligencia programada virtualmente a través de la plataforma google meet. Si lo hicieron el Representante Investigador, la representación del Ministerio Público, la defensa de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, y el señor Secretario de la Comisión de Investigación y Acusación.

6.- En las fechas y horas previamente establecidas se recibieron los testimonios de IVÁN ALFONSO JIMENEZ PIESCHACÓN, MARILÚ MÉNDEZ RADA, y RITO ALEJO DEL RÍO ROJAS.

7.- Obra constancia secretarial de que en sesión del 1 de septiembre de 2021 la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes admitió la recusación interpuesta por el Procurador Cuarto Delegado para la Investigación y el Juzgamiento Penal, contra el Representante Investigador OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, razón por la cual fue apartado del conocimiento y se determinó someter las diligencias a reparto.

8.- Previamente, mediante auto del 10 de mayo de 2021³, se había resuelto rechazar la recusación propuesta por el representante del Ministerio Público.

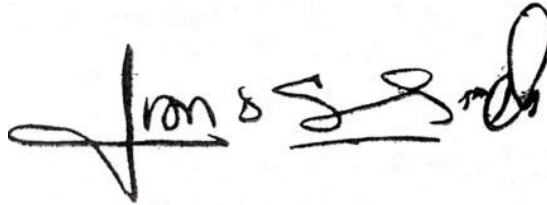
² Folio 102 del Cuaderno Copia 7.

³ Folios 129 a 145 del Cuaderno Copia 7.

9.- Mediante Resolución 309 del 20 de octubre de 2021, se integró un diunvirato conformado por los Representantes suscritos, habiendo sido recibido el expediente de manera física por el Representante Coordinador el 10 de noviembre siguiente.

En los anteriores términos dejamos rendido el informe anunciado, anticipando que, se continuará adelantando el estudio minucioso de la actuación, en procura de lograr los cometidos constitucionales y legales de la investigación, labor que, se anticipa, demandará el tiempo que determinan los recursos técnicos y jurídicos disponibles al efecto.

Atentamente,



JUAN CARLOS WILLS OSPINA

Representante Investigador
Coordinador



HENRY CUELLAR RICO

Representante investigador

Proyectó: Oscar Iván Hernández Salazar.